



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

25 ABR 2018

DECRETO

Nº 335

VISTO: El Expte. N° 4.160-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana, conjuntamente con el Sr. Director de Seguridad y Defensa Civil de esta Municipalidad, tramitan el pago del Recibo C N° 0001-00014724 de fecha 27/03/18, emitido por la Dirección General de Policía de Tucumán – Servicios, por el importe total de \$ 53.850.- (pesos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agregan a fs. 02 el Recibo en cuestión emitido en concepto de: "Servicio Policía Adicional Discontinuo eventual prestado los días 16, 17 y 18 de Marzo del 2018, en el III Festival de Doma y Folklore de San José". y a fs. 03/04 copia de la diagramación del servicio adicional solicitado, suscripto por el Comisario Inspector Martín Segundo Frías;

Que a fs. 06 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 06 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado en autos;

Que a fs. 07/07 vta. el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Abogado Rodolfo Araoz Terán) realiza el encuadre legal del caso en la Ley N° 5529, Artículo 47, inciso 24), el que dice: "...Constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo : (inc. 24) Asegurar los servicios primordiales del Municipio: higiene, moralidad, seguridad, defensa y abastecimiento y realizar cuantas gestiones fueren necesarias para cumplir con sus funciones en beneficio de las personas y cosas referidas a su jurisdicción..." y culmina su dictamen aconsejando hacer lugar a lo solicitado;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 08 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la Dirección General de la Policía de Tucumán – Servicios, CUIT N° 30-70234451-0, con domicilio en calle Italia N° 2601 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por los servicios prestados a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto por la Ley N° 5529, Artículo 47, inciso 24); en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Recibo C N° 0001-00014724 de fecha 27/03/18, por el importe total de \$ 53.850.- (pesos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta), emitido por la citada Dirección General de la Policía de Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Dirección de Seguridad y Defensa Civil, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-
Sr.:

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA